

RESOLUCIÓN No. 3475

(23 JUL 2019)

Por la cual se Declara Electo al Representante de los **ESTUDIANTES por la Sede Central** ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, y No. 012 de 2017 y Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2230 del 23 de abril de 2019, se convocó la Elección del Representante de los **ESTUDIANTES** por la Sede Central ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 23 del Acuerdo No. 066 de 2005 (Estatuto General), la cual se reglamentó conforme a la Resolución No. 5693 de 2018.

Que a través de Resolución No. 2698 del 28 de mayo de 2019, y en cumplimiento de un fallo de tutela, se modificó la Resolución No. 2230 de 2019, con el fin de realizar los procesos de elección del representante estudiantil ante el Consejo Superior y Consejo Académico – Sede Central en una misma jornada.

Que los días Sábado 13 y Lunes 15 de julio de 2019, se llevó a cabo los procesos de elección del Representante Estudiantil por la Sede Central, ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, mediante el sistema de tarjetón electoral (papeleta).

Que el Presidente del Comité Electoral, en compañía del representante de los empleados públicos y trabajadores oficiales, y una delegada de la Dirección de Control Interno, verificaron y analizaron con exactitud el escrutinio general y realizaron el recuento de los votos de la Elección del Representante de los Estudiantes por la Sede Central ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, registrando los siguientes resultados:

CANDIDATO / LUGAR	DIANA CATALINA DELGADO MORANTES	ELIUTH EDUARDO GARCIA GONZALEZ	FERNEY DAVID NIÑO VERDUGO	JONATHAN ANDRES VARGAS SUAREZ	MANUEL ALEXANDER PINEDA GUEVARA	CRISTIAN EDUARDO TOBARIA GARCIA	VOTO BLANCO	VOTO NULO	VOTO NO MARCADO
TUNJA Mesa 1	42	8	12	33	58	122	81	0	2
TUNJA Mesa 2	25	13	13	23	106	53	37	0	0
TUNJA Mesa 3	29	8	17	54	41	86	56	4	2

3475

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
 PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
 PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
 RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS



Código: A-ED-P01-F11

Versión: 01

Página 2 de 3

TUNJA Mesa 4	23	8	9	26	50	68	47	0	0
TUNJA Mesa 5	23	6	5	4	7	67	33	2	0
TUNJA Mesa 6	72	117	7	19	15	152	49	2	0
TUNJA Mesa 7	42	7	2	28	10	212	57	1	0
TUNJA Mesa 8	14	5	3	22	3	75	23	0	2
TUNJA Mesa 9	84	21	82	31	55	94	97	3	0
TUNJA Mesa 10	32	11	95	13	12	105	38	1	0
TUNJA Mesa 11	15	4	7	69	3	120	41	0	1
TUNJA Mesa 12	32	35	9	17	20	171	75	5	0
Aguazul mesa 1	0	0	2	170	0	2	13	1	0
Salud mesa 1	23	5	3	50	3	26	31	2	0
Salud mesa 2	23	18	5	27	7	80	86	1	1
Sogamoso ext. Ingeniería de Sistemas	7	0	53	5	6	4	54	0	0
Chiquinquirá ext. Educación Física	6	4	8	85	2	2	39	3	2
Duitama mesa 1	3	0	2	1	0	1	3	0	0
FESAD TUNJA mesa 1	9	26	21	25	6	14	21	1	0
FESAD TUNJA mesa 2	12	16	54	48	3	14	33	0	2
FESAD TUNJA mesa 3	6	5	18	10	4	1	9	1	0
TOTALES	522	317	427	760	411	1469	923	27	12

Que el Presidente del Comité Electoral en ejercicio de la función contemplada en el literal g) del Art. 41 de Estatuto General (Acuerdo No. 066 de 2005), proyecta la resolución por medio de la cual se declara electo al Representante de los Estudiantes por la Sede Central ante el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia de conformidad con los escrutinios del proceso de votación desarrollado los días 13 y 15 de julio de 2019.

Que es función del Rector, expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

3475

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electo como Representante de los Estudiantes por la Sede Central ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Estudiante **CRISTIAN EDUARDO TOBARIA GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.049.649.487**, quien obtuvo un total de **1469** votos válidamente emitidos en la elección de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El período del Representante de los Estudiantes por la Sede Central ante el **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es de dos (2) años, contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Estudiante Cristian Eduardo Tobaría García, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por el mismo, en el formato de inscripción.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente decisión al **CONSEJO ACADÉMICO** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **23 JUL 2019**


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó: **MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL**
Henry Salamanca, Secretaría General.
REVISÓ: **OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría**

